UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACION A COTIZAR UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Observación Nº1. Agencia de aduanas Roldan

El día 19 de marzo de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-DSL-071-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: lmunera@roldanlogistica.com; Como interesados en participar en el proceso de selección de referencia, solicitan:

1. Cuando se habla en el pliego que hay un presupuesto de 100 millones de pesos, no queda muy claro si es para gastos a terceros o de ingresos propios, esto porque al principio parece que están hablando de los gastos a terceros, pero luego en el parágrafo 1 dicen que las propuestas no pueden superar el valor del presupuesto, entonces no hay claridad en la información.
Respuesta: Se refiere al presupuesto total del contrato, incluye los dos rubros mencionados.

2. ¿Se generarán un anticipo por operación o por varios embarques? o se requiere de un cupo de financiación?
Respuesta: La universidad de Antioquia no trabaja con anticipos, los impuestos los paga la UdeA y las facturas se envían a pago después que se reciban.

3. ¿Qué porcentaje de operaciones tendrá Agencia de Aduana Roldan?
Respuesta: En caso de ser elegido el 100% de las operaciones.

4. ¿La inspección previa es autorizada caso por caso o será facultativa?
Respuesta: Siempre se realiza inspección previa a menos que sea un descargue directo de mercancías que manejan cadena de frio.

5. ¿Cuánto son sus pagos a terceros por operación o mensual?
Respuesta: En promedio corresponden a $ 835.000 por operación.

6. ¿El pago de ingresos propios puede ser a 30 días?
Respuesta: No se accede a la solicitud, la forma de pago de las facturas en la UdeA es a 60 días.

7. Están de acuerdo que la asesoría cambiaria, se delimitaría al alcance solo de los procesos manejados por Agencia de Aduana Roldan y labores de diligenciamiento de formularios, pagos y demás de carácter cambiario no estaría incluido

Respuesta: No, en caso de requerirse deben prestar una asesoría integral a todos los procesos de la Universidad de Antioquia sin importar que no sean de la agencia de aduanas Roldan.

8. Objeto de la Invitación, Punto No.5; ¿es posible delimitar solo para los procesos manejados por la Agencia de Aduana Roldan?

Respuesta: No, se debe realizar acompañamiento jurídico con los requerimientos de la DIAN sin importar que sean o no de la Agencia de aduanas Roldan.

9. Objeto de la invitación, Punto No.6 algunos permisos o vistos buenos son solicitados por parte del Importador, les apoyaríamos con la asesoría; ¿estaría bien de esta forma?

Respuesta: No, se debe realizar además de asesoría, acompañamiento y representación ante estas entidades de control: ICA, INVIMA, ANLA, Servicio Geológico Colombiano, Ministerio de Salud, Fondo Nacional de Estupefacientes.

10. Objeto de la invitación, Punto No.21 delimitar solo para los procesos manejados por parte de Agencia de Aduana Roldan. ¿estaría bien de esta forma?

Respuesta: No, se deben atender requerimientos, reclamaciones y solicitudes realizadas por la autoridad aduanera competente, Además asesorar administrativa y jurídicamente a la Universidad de Antioquia, en la presentación de procedimientos aduaneros, recursos de reposición, apelaciones en actos administrativos y descargos a las investigaciones iniciadas por la DIAN, en caso de ser necesario sin importar que sean o no de la Agencia de aduanas Roldan.

11. ¿Tienen alguna exención para Arancel o IVA? La pregunta es por ser entidad de educación.
Respuesta: Si, la mayoría de las importaciones tienen exención arancelaria por su uso en investigación y docencia.

12. ¿Realizan descargues directos?
Respuesta: Solo cuando son envíos con cadena de frio.

13. ¿La asignación se realizará a uno solo Agente de Aduana?
Respuesta: Si

14. ¿Cuentan con alguna calificación como UAP, OEA o Usuario APTO?
Respuesta: Ninguna

15. ¿Entregan base de datos de clasificación arancelaria con subpartida arancelaria y descripciones mínimas?

Respuesta: Se envía instrucción de licencia por trámite con subpartida sugerida y descripciones mínimas.

16. ¿Actualmente están en la importación de equipos vinculados a proyectos con beneficios tributarios ante el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación?
Respuesta: Si

17. ¿Tiene vistos buenos para importación aprobados como Registros sanitarios INVIMA, Certificados de conformidad, Homologaciones?
Respuesta: No

18. ¿Tienen resoluciones de clasificación arancelaria oficial emitidos por la DIAN?
Respuesta: No

19. Indicar si poseen Inscripciones ante supervigilancia, Superintendencia de Industria y Comercio, RPECAEE.
Respuesta: Superintendencia de Industria y Comercio

20. ¿Manejan licencia de importación globales ante Min. comercio?
Respuesta: No

21. ¿Actualmente presentan controversias en temas de clasificación arancelaria? En caso afirmativo ¿podría suministrar a Agencia de Aduana Roldan los antecedentes?
Respuesta: No

22. En el cuadro de costos no esta el espacio para el costo por declaraciones de valor. ¿Las mercancías no superan los 5000 USD o no se debe realizar este cobro?
Respuesta: La Universidad de Antioquia por su naturaleza como entidad pública no requiere declaración de valor

23. En el cuadro de costos de exportaciones no esta el espacio para el cobro por declaración de exportación, ¿este no se debe cobrar al igual que la elaboración de planillas?
Respuesta: Se debe cobrar en un solo rubro como elaboración de documentos.

Observación Nº2. **Almaviva**

El día 18 de marzo de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-DSL-071-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: srestrep@almaviva.com.co; Como interesados en participar en el proceso de selección de referencia, solicitan:

PREGUNTA	RESPUESTA
5.1.1. ¿Entregan clasificación arancelaria de los productos o requieren el servicio de clasificación arancelaria? En caso de se requiera favor informar aproximada- t mente para cuantas referencias al mes?	Le confirmo que la Universidad de Antioquia envía instrucción de licencia con subpartidas sugerida, pero ustedes deben validar la clasificación arancelaria de cada ítem. Con respecto a la segunda pregunta no es posible determinar esa cantidad debido a la naturaleza.
5.1.2. ¿Qué tipo de mercancía importan?	Material y equipo de laboratorio, máquinas eléctricas, libros, reactivos, animales vivos, entre otros.
5.1.3. ¿Qué cantidad de operaciones se manejan en promedio por Mes? (cantidad de nacionalizaciones)	Este número es relativo por ejemplo en los años 2019 se manejaron 87 importaciones (promedio 7 tramites mensuales) y en 2020 fueron 36 importaciones (promedio 3 tramites mensuales)
5.1.4. ¿Qué cantidad de declaraciones de importación en promedio, tiene cada una de sus operaciones?	La Universidad de Antioquia no importa la misma mercancía siempre, depende de los requerimientos de las dependencias.
5.1.5. ¿Qué cantidad de referencias se tramitan por operación? (entiéndase cada nacionalización)	La Universidad de Antioquia no importa la misma mercancía siempre, depende de los requerimientos de las dependencias.
5.1.6. Indicar el valor CIF en USD por operación (en promedio)	La Universidad de Antioquia no importa la misma mercancía siempre, depende de los requerimientos de las dependencias.
5.1.7. ¿Son UAP, OEA, ALTEX, o que otra calificación tienen etc.?	Ninguna
5.1.8. ¿Porque jurisdicciones aduaneras se realizan las operaciones de comercio exterior?	Medellín, Buenaventura, Bogotá y Cartagena
5.1.9. ¿Se requiere inspección previa para la mercancía?	Siempre se realiza reconocimiento a menos que sea un descargue directo de una mercancía que viene con cadena de frio.
6.1.10 ¿Alguna modalidad especial de importación, por ejemplo: temporales, entregas urgentes etc.?	Solo se ha manejado una importación temporal en los últimos 4 años.
6.1.11. ¿Requieren descargues directos? , en	En los últimos 4 años se han manejado 7

caso que las respuesta sea positiva favor señalar que porcentaje, porque ciudades y cuantas operaciones al mes.	descargues directos.
6.1.12. ¿Manejan sustancias controladas, Res 0001 de 2015 del CNE?, En caso de que la respuesta sea positiva indicar cuales.)	No
6.1.13. ¿Cuál es el principal origen de la mercancía? ¿Se acogen a Acuerdos comerciales?	Europa y Estados Unidos. La Universidad tiene exención arancelaria por su uso en Investigación y docencia.

6.2. PREGUNTAS PARA EXPORTACIONES

6.2.1 ¿Entregaran base de datos de los productos?	Se envía instrucción de licencia por cada trámite nuevo con la información referente a los ítems de la factura comercial.
6.2.2 ¿Qué tipo de mercancía exportan?	Equipos para reparación o calibración ejemplo: Fluorometro, cama UV, medidor de energía.
6.3.3. ¿Manejan sustancias controladas?, en en caso de que la respuesta sea positiva Indicar cuales.	En los últimos 4 años solo se intentó realizar la importación de concentrado de extracto de tetrahidrocanabinol & canabidiol pero finalmente no se llevó a cabo la importación debido a que no fue posible obtener el permiso de exportación en Estados Unidos. Es posible que en algún momento se de.
6.3.4. ¿Qué cantidad de referencias se tramitan por operación?	Este número es relativo porque la Universidad no siempre importa la misma mercancía.
6.3.5. Indicar el valor FOB en USD por operación (en promedio).	USD 15,945.98
6..3.6. ¿Porque jurisdicciones aduaneras se realizan las exportaciones?	Bogotá
6.3.7. ¿En promedio, que cantidad de operaciones por mes se tramitan?	Este número es relativo en los últimos 4 años se han manejado 5 exportaciones.
6.3.8. ¿Requieren servicio de clasificación arancelaria? En caso afirmativo para para cuantas referencias al mes.	Si se requiere, pero este número es relativo porque las importaciones de la Universidad dependen de los requerimientos de sus dependencias.
6.3.9 ¿Requieren tramite de Vo.Bo?,	Si, se han gestionado anteriormente vistos buenos ante el INVIMA, ICA, MINSALUD.

Observación Nº3. Almagrario

El día 19 de marzo de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-DSL-071-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: abriceno@almagrario.com; como interesados en participar en el proceso de selección de referencia, solicitan:

1. En cuanto a los requisitos de participación, es viable presentarnos a esta invitación para el servicio de agenciamiento aduanero a través de un aliado que presta este servicio?
Respuesta: No, solo se pueden presentar personas jurídicas de forma individual no se aceptan Uniones temporales ni consorcios.

2. Es posible disponer de datos de información de operaciones manejadas como número de operaciones promedio / año - mes en cuanto a: número de declaraciones, número de operaciones impo - expo, valor CIF US$, valor FOB US$, aduanas de ingreso de mercancía;
Respuesta:

TRAMITES IMPORTACION 2018	47
TRAMITES IMPORTACION 2019	87
TRAMITES IMPORTACION 2020	36

3. Es posible disponer de la proyección de operaciones a desarrollar, promedio / año - mes, número de declaraciones, número de operaciones impo - expo, valor CIF US$, valor FOB US$;
Respuesta: No es posible, las operaciones dependen de las necesidades de las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad.

4. Se manejan importaciones bajo la modalidad de temporales? cuantas al mes / año?
Respuesta: Se ha manejado una sola importación temporal en los últimos 4 años.

5. Valor estimado mes en COP$ que se debe financiar, qué conceptos se financian?
Respuesta: La Universidad de Antioquia realiza el pago contra factura, solo se debe financiar el pago de IVA en casos excepcionales y se factura con los ingresos propios y gastos a terceros.

6. En los requisitos de la propuesta económica, para agenciamiento aduanero - exportaciones, la tarifa a presentarse es sobre valor CIF
Respuesta: Es correcto, sobre el valor CIF.

7. Teniendo en cuenta que son una entidad de educación, sus importaciones se acogen a excepción de aranceles o de iva
Respuesta: Casi todas tienen exención de arancel por su uso en docencia e investigación.

8. Podrían presentarse casos excepcionales en que deban financiarse pagos de tributos. Cuantos casos se presentaron en el año anterior y a cuanto ascendió el monto financiado?
Respuesta: Solo se utiliza en casos excepcionales cuando se debe pagar un IVA después del cierre financiero de la Universidad de Antioquia o en periodo de vacaciones.

9. Las liberaciones de documentos de transporte ante las aerolíneas incluyen pago de fletes internacionales? Generalmente cual es el término de negociación Incoterms que se utiliza en sus compras en el exterior?
Respuesta: No incluye el flete internacional, el incoterm más utilizado es CPT.

10. En promedio cuantos días demora obtenerse el visto bueno del interventor para que las facturas queden debidamente aceptadas y empiece a correr el plazo de los 60 días para el pago a la agencia de aduanas que financio la operación?
Respuesta: 2 a 3 días después de recibida la factura.

11. A cuanto ascendió el monto financiado en el año anterior por las operaciones de importación/ exportación realizadas?
Respuesta: La Universidad de Antioquia no solicita financiamiento se paga contra factura del proveedor.

Observación Nº4. Alpopular

El día 19 de marzo de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-DSL-071-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: andres.luna@alpopular.com.co; como interesados en participar en el proceso de selección de referencia, solicitan:

1. ¿Cuáles bodegas tiene contratadas la U de A para el servicio de Depósito Aduanero?
Respuesta: Solo una, depósito Almaviva Envigado.

2. Para el pago de los Tributos Aduaneros, se solicitarían Fondos previo a la operación.

Respuesta: El valor del IVA de nacionalización deberá ser facturado con los ingresos propios y gastos a terceros.

3. Para el efecto, la U de A conferiría un Mandato con Representación
Respuesta: Si, La Universidad de Antioquia trabaja con un mandato aduanero.

4. En caso de que exista discrepancia sobre la Subpartida arancelaria correspondiente a la mercancía objeto de importación, cuál será el procedimiento para su definición y quién asumirá la responsabilidad en caso de sanciones por error en su clasificación.
Sugerimos la siguiente redacción:
Clasificar arancelariamente la mercancía, según su leal saber y entender, con base en los documentos e informaciones aportados por EL MANDANTE, los cuales deben ser completos, verdaderos y exactos. No obstante, si EL MANDANTE informa a EL MANDATARIO una posición arancelaria, o la mercancía ya está clasificada en los documentos que EL MANDANTE entregue a EL MANDATARIO (registro o licencia de importación, certificado de origen, etc.), es voluntad de EL MANDANTE que EL MANDATARIO obligatoriamente clasifique y declare la mercancía en esa posición arancelaria, sin responsabilidad alguna por parte de EL MANDATARIO y bajo la completa responsabilidad de EL MANDANTE.
Respuesta: En caso de presentarse diferencia si iniciara una investigación para establecer el responsable. En cuanto a la redacción no se accede a la solicitud.

5. Sugerimos adicionar:
Entregar con suficiente antelación a EL MANDATARIO instrucciones, documentos e informaciones completas, veraces, exactas, legibles, libres de enmendaduras, tachones o repisados, que llenen los requisitos legales y que sean necesarias para que EL MANDATARIO adelante las gestiones encomendadas, especialmente en lo relacionado con el valor, clase de mercancía, descripción de la mercancía, seriales, cantidad, posición arancelaria y tratamientos preferenciales.
Mantener indemne y resarcir plenamente a EL MANDATARIO y en caso de que esta sea sancionada, se le cobren tributos aduaneros o se haga efectiva una póliza constituida por ella, debido a irregularidades o insuficiencias, omisiones o defectos formales en los documentos o información aportada por EL MANDANTE, incluyendo el certificado de origen, así como por cualquier reclamación, investigación o requerimiento relacionado con el valor de las mercancías. Si EL MANDATARIO es sancionado por tales deficiencias, EL MANDANTE se obliga a salir en defensa de EL MANDATARIO y a asumir el pago correspondiente.
Cuando EL MANDANTE sea objeto de sanciones, decomisos o liquidaciones oficiales de corrección por causas no atribuibles a EL MANDATARIO, EL MANDANTE se obliga a certificar por escrito ante la autoridad aduanera que EL MANDATARIO no lo hizo incurrir en tales conductas.
Aportar la información requerida por EL MANDATARIO para efectos de mantener actualizados los requisitos de conocimiento del cliente, al constituirse en obligación legal de imperativo cumplimiento traída por la Circular DIAN 170 de 2002 y el Estatuto

Aduanero; por lo cual se tendrá como justa causa de finalización anticipada del presente mandato el incumplimiento al respecto por parte de EL MANDANTE.
Respuesta: La minuta del contrato manejada por la Universidad es estándar por ende no se aceptan cambios.

6. Sugerimos adicionar las siguientes:

Entregar con suficiente antelación AL CONTRATISTA instrucciones, documentos e informaciones completas, veraces, exactas, legibles, libres de enmendaduras, tachones o repisados, que llenen los requisitos legales y que sean necesarias para que AL CONTRATISTA adelante las gestiones de comercio exterior.

Pagar todos los tributos aduaneros, derechos e impuestos aduaneros, intereses, sobretasas, gravámenes y demás impuestos, contribuciones o tasas que se generen o causen por la importación, clasificación arancelaria, tránsito aduanero o declaración de las mercancías importadas o exportadas por LA CONTRATANTE Mantener indemne y resarcir plenamente AL CONTRATISTA y en caso de que esta sea sancionada, se le cobren tributos aduaneros o se haga efectiva una póliza constituida por ella, debido a irregularidades o insuficiencias, omisiones o defectos formales en los documentos o información aportada por LA CONTRATANTE, incluyendo el certificado de origen, así como por cualquier reclamación, investigación o requerimiento relacionado con el valor de las mercancías. Si AL CONTRATISTA es sancionado por tales deficiencias, LA CONTRATANTE se obliga a salir en defensa de AL CONTRATISTA y a asumir el pago correspondiente.
Respuesta: La minuta del contrato manejada por la Universidad es estándar por ende no se aceptan cambios.

7. La terminación anticipada del contrato, de conformidad con las causales allí citadas, ¿se podrá dar en cualquier momento sin lugar a indemnización a la otra parte?
Respuesta: Las causales de terminación del contrato se encuentran en la cláusula 11.

8. Solicitamos la cláusula penal sea procedente en caso de un incumplimiento total y sea proporcional al mismo.
Respuesta: La minuta del contrato manejada por la Universidad es estándar por ende no se aceptan cambios.

9. Solicitamos sea eliminada, toda vez que: 1) de darse el pago de una suma mayor por error, se debe establecer un procedimiento para demostrar el error contable y se procederá con la devolución del dinero conforme lo acuerden las partes. 2) Los descuentos a que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 no son procedentes de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.
Respuesta: La minuta del contrato manejada por la Universidad es estándar por ende no se aceptan cambios.

10. En cuanto a la disposición de que: si las partes no llegan a un acuerdo para su

liquidación, ésta se realizará unilateralmente por la U de A dentro de los cuatro (4) meses siguientes consideramos que la liquidación del contrato se tiene que hacer de forma justa garantizando los derechos que asisten al Contratista. Por lo cual, solicitamos que cualquier controversia sea resuelta ante un tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Medellín.

Respuesta: La minuta del contrato manejada por la Universidad es estándar por ende no se aceptan cambios, por otro lado la Entidades Publicas tienen la potestad de realizar la liquidación Unilateral de los contratos una vez se haya agotado los trámites de la liquidación bilateral. En la clausula 16 se establece que de existir cualquier tipo de controversias se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

11. Se puede certificar la infra estructura con copia del RUT y sus anexos?

Respuesta: El oferente podrá certificar este documento con cualquier medio idóneo en el que se evidencie que cuenta con la infraestructura requerida por la Universidad.

12. Favor aclarar las ciudades en las cuáles requieren el servicio de agenciamiento aduanero

Respuesta: Medellín, Bogotá, Cartagena, Buenaventura y Cali.

13. Favor aclarar en el cuadro de tarifas de agenciamiento aduanero para exportaciones si el porcentaje sobre el valor de la mercancía es sobre el CIF o FOB de la misma?

Respuesta: Valor CIF

14. Los anexos 3 y 4 deben diligenciados y presentados por el proponente una vez se le adjudique el contrato?

Respuesta: Si, se deben adjuntar con el contrato.

Observación N°5: Agencia de aduanas Aviatur

Con respecto a la oferta que debemos presentar el 25 de marzo por favor nos aclaras si los siguientes anexos solo se presentarían en el momento de adjudicación del contrato no al momento de enviar la propuesta:
Anexo 3 Fraude y corrupción.docx
Anexo 4 Declaración de Aceptación de las Normas de Antioquia
Anexo 5 Modelo de mandato.docx
Anexo 6 Modelo de contrato final.docx
Respuesta: Si, se deben adjuntar con el contrato. Tener en cuenta la adenda No. 1 en la cual se ajusta el cronograma.

Medellín, 24 de marzo de 2021

Equipo Técnico
División de Servicios Logísticos
Universidad de Antioquia